

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Siendo las 8,30 horas del día 28 de Noviembre de 2014, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

No asiste: D. Juan Luis Ruiz Ortega. El portavoz del Grupo PSOE justifica la no asistencia del Concejales de su Grupo D. Juan Luis Ruiz por motivos laborales.

Secretaria Interventora : D^a Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D^aAna Belén García Pérez

1º.- APROBACION DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por la Sra.Concejala Bárbara Quevedo de Celis, pregunta los motivos de haberse convocado con carácter de urgencia.

Contesta el Sr. Alcalde que la semana ha sido un tanto complicada y por otra parte considero que al tener toda la documentación desde el pasado viernes en que se celebraron las Comisiones Informativas, el no convocar con las 48 h. preceptivas para una convocatoria normal no debía producirles ningún trastorno en cuanto a la información de los temas que se pretende debatir.

Contesta Bárbara, que no es cierto que tuvieran toda la documentación: El PGOU no tenía toda la documentación. Faltaba la normativa.

Contesta la Aparejadora que ya se le había facilitado.

En cuanto al ISA manifiesta que tampoco lo tenía.

Por ultimo manifiesta que hasta ayer no tuvo en su poder la Moción del PP sobre la violencia contra las mujeres.

Por el Sr. Alcalde no solicitándose mas intervenciones somete a votación la aprobación de la URGENCIA de la presente Sesión Plenaria al no haberse convocado con el plazo de dos días de antelación reglamentario.

Queda aprobada por unanimidad la urgencia.

2º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la Sesión celebrada el día 31 de octubre, absteniéndose en la votación la Sra. Concejala Bárbara que alega no estuvo en dicha Sesión Plenaria.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Resoluciones de empadronamientos: 3-6-10-20-26 noviembre.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución de 14 de noviembre sobre nuevas invitaciones a participar negociado sin publicidad en las obras de Rehabilitación de Edificio Escuelas de Aradillos.

Resolución de 18 de noviembre de 2014 de adhesión del Ayuntamiento al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Resolución de 26 de noviembre aprobando definitivamente Proyecto de Compensación en Requejo presentado por NATUREBACK COMMUNITES SL.

3º APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DEL PGOU.

Por la Sra. Aparejadora Municipal se inicia este punto del Orden del día informando sobre el contenido del documento PGOU que se presenta en fase de APROBACION INICIAL.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se amplía la información que acababa de exponer la Sra. Aparejadora en cuanto al contenido del PGOU municipal que se debate.

Se concede un turno de intervenciones a los Sres. Concejales:

D. Bernardo González Longo, portavoz del Grupo PRC y en su nombre EXPONE.

No se ha tenido en cuenta la alegación que hizo en el periodo de exposición del AVANCE la Junta Vecinal de Nestares solicitándose que el Coto Los Hornos en Nestares, pasara de su clasificación de rustico a urbanizable.

Considera que el PGOU elaborado esta viciado de origen al haberse expulsado a la oposición de todo el tramite de adjudicación del contrato al Equipo Redactor. No estuvieron presentes en la Mesa de Contratación. Manifiesta que a su juicio tan técnico era el anterior Equipo contratado como el que actualmente lo esta elaborando.

No habiendo existido reuniones previas con la oposición para tratar sobre el Plan que se presenta a su aprobación es muy difícil que ahora la oposición lo apoye.

No esta de acuerdo con las Ordenanzas de Edificación que se incorporan en el documento del PGOU.

Considera que el PGOU elaborado esta tutelado por el Gobierno de Cantabria y prueba de ello en el uso desmesurado de suelo rustico que se cataloga de Especial Protección, intentando el Gobierno de Cantabria protegerlo contra el fracking. A su juicio el suelo rustico de especial protección hipoteca otras alternativas como los Parques Eolicos o los depósitos de residuos, que podrían generar riqueza en el Municipio. Otra de las cosas, continua exponiendo, donde se observa la intervención del Gobierno de Cantabria en la ejecución del Plan es la planificación de 30 Ha de la denominada Ciudad del Motor.

Pregunta que pasara con fincas que deben pagar IBI de urbana si al final no se construye.

Las Ordenanzas de edificación que se recogen en el documento son tremendamente intervencionistas y asfixiaran a la población; crearan muchos problemas de aplicación a los técnicos que tengan que verificar el nivel de cumplimiento de las obras solicitadas a su mandato. A continuación comenta pormenorizadamente el contenido de alguna de ellas, explicando su incidencia negativa en la población al limitar posibilidades de ejecución de obras que a su juicio deberían existir no solo porque considera es su derecho sino también porque enriquecería con la variedad el entorno.

Terminada su intervención por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Concejala D^o Bárbara Quevedo de Celis, quien interviene en representación del Grupo PSOE.

D^o Bárbara Quevedo, EXPONE: Considera que han existido fallos en las formas del proceso de adjudicación y esta del todo de acuerdo en este punto con lo manifestado por el Portavoz del Grupo PRC. En la presentación del AVANCE solo fueron invitados los Alcaldes Pedaneos y Presidentes de Juntas Vecinales. No fueron invitados los Concejales de la oposición. Considera que se ha excluido a la oposición en la tramitación.

En la publicación digital de VIVE CAMPOO se cuestiono por el Sr. Alcalde su ética profesional, al reprocharse que se presentara a licitación una Empresa en la que ella estaría como subcontratada en los trabajos de elaboración del PGOU.

La sugerencia presentada por el Sr. Alcalde Pedaneo del pueblo de Celada Marlantes en relación con el suelo rústico de protección ordinaria alrededor del pueblo ha sido desestimada, como así lo puso de relieve en la Comisión de Obras el Concejales don Juan Luis Ruiz y a la vez Alcalde Pedaneo de dicha Entidad.

En cuanto a la documentación que conforma el PGOU que se somete a su consideración y aprobación en este Pleno, ha encontrado varios defectos en ortografías, mapas y cartografía grafica que procede a relacionar.

Por lo que se refiere al Catalogo de Edificios ha revisado otros de Ayuntamiento que ya lo tienen, como Soba y Riotuerto, y en aquellos se recogen especificaciones que el nuestro no tiene, lo cual lleva a no poder identificar las construcciones.

En cuanto a la identificación de Edificios Protegidos es nula o casi nula la que hace el PGOU.

Contesta el Sr. ALCALDE, manifestando que todo lo que acaba de exponer se podrá subsanar, si fuera necesario dentro del nuevo periodo de exposición al público que se abrirá de ser aprobado inicialmente el Plan.

Continúa con su intervención la Sra. Bárbara Quevedo, en representación del Grupo PSOE, alegando que no son detalles los defectos que acaba de exponer y considera que se deben a las prisas en su elaboración.

Pregunta por el Parque del Motor, manifestando que como se pretende hipotecar la zona se diga cuantos puestos de trabajo se crearan con su puesta en marcha.

Expone que el Castro de las Eras ha quedado englobado dentro de la superficie que se pretende ocupar en ese Parque. Ambientalmente el Parque esta previsto muy próximo al Centro Ornitológico del Pantano del Ebro. Pregunta si se ha tenido en cuenta hasta que punto es compatible ese Parque con el Centro Ornitológico en repercusiones tales como ruidos, etc.

En cuanto al informe de sostenibilidad ambiental lo considera muy somero.

Por ultimo manifiesta que en cuanto a las Normas Urbanísticas las estudiaran con más detalle con tiempo suficiente, ya que están seguros que el Equipo de Gobierno continué con su tramitación sin contar con la oposición como lo ha venido haciendo.

Solicita la palabra el Sr. Gaudencio Hijosa, contestando el Sr. Alcalde que aunque ya intervino la Sra. Bárbara en representación de todo el Grupo Municipal PSOE no obstante puede hacerlo.

El Sr. Gaudencio Hijosa, EXPONE:

Considera que la intervención del Sr. Bernardo González Longo, representando al Grupo PRC, ha sido muy acertada e igualmente la intervención de su compañera Bárbara técnicamente muy brillante.

Desearía que el PGOU saliera adelante aportando y colaborando todos los Grupos de la Corporación y no condicionado por la inmediatez de las próximas elecciones municipales 2015. Es complejo de aprobar y debería llevar más tiempo. Sin prisa.

Es un Plan que dice quiere adaptarse a los pueblos de nuestro Municipio: originales y creativos. En cambio parece que lo pretendido es alinear o unificar a nuestros pueblos.

Considera que los últimos diez años han sido de lo más diversos en nuestra historia en el terreno económico y por tanto no se puede fijar un criterio basándose en ellos o en su trayectoria.

Pregunta que ocurre en aquellos casos de contribuyentes que vienen pagando sus fincas con IBI de Urbana y ahora se les pasa a Urbanizable porque les falta un único servicio, que suele ser el de acceso.

Pregunta por las pocas posibilidades que se tendrá de colocarse postes eólicos con la nueva normativa. Con el Gobierno del Partido Popular no existe Plan Eólico.

No ve dentro del Plan donde se establece el cumplimiento obligado de la separación de aguas separativas.

Concluye su intervención: el PGOU que se presenta a su aprobación es uniformista y no respeta la diversidad de nuestros pueblos, donde radica en gran medida su belleza. Es un Plan que no ha sido consensuado con los Grupos Municipales de la oposición y debería de haberse elaborado entre toda la Corporación.

Por el Sr., Alcalde se manifiesta que va a proceder a dar una contestación conjunta a los dos Grupos de la oposición, intentando recoger todas las puntualizaciones efectuadas.

Primeramente manifiesta que el interés particular que demuestra el Sr. Concejala Bernardo González Longo, en lo que se refiere al Coto de Nestares, es impropio dentro de un debate de un PGOU donde se están tratando los intereses de todo el Municipio.

Procede a explicar brevemente los trámites que se han hecho por el Ayuntamiento en la aprobación y tramitación hasta el día de hoy en la elaboración del PGOU. Reprocha que la anterior Corporación hubiera tenido desidia en su tramitación y que ni tan siquiera llegaran a la aprobación inicial. El actual Equipo de Gobierno tuvo que llegar a un acuerdo extrajudicial con la anterior empresa contratada para solventar los litigios que tenían planteados en los Tribunales contra el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. Sin ello no habiéramos podido contratar nuevamente y elaborar un nuevo Plan. El actual Equipo de Gobierno Municipal ha conseguido la aprobación inicial en dos años; cosa esta que el anterior Equipo no consiguió ni siquiera en 7 años, dejando el Plan en los Juzgados.

En cuanto al Tribunal que intervino en la valoración de los Equipos presentados e interesados en su elaboración, se quiso desde el principio que fuera técnico. Estuvo presidido por el actual Director General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria. La Sra. Concejala Bárbara no podía pertenecer en modo alguno al Tribunal al haberla presentado como trabajadora una de las Empresas licitantes.

Tenia incompatibilidad para pertenecer al Tribunal. Eso es también una cuestión de ética política.

D^o Bárbara Quevedo, insiste en que no existía incompatibilidad alguna para presentarse en el procedimiento como subcontrata de una Empresa interesada.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde que en cuanto al Parque del Motor, si se consigue sacar adelante, cuestión esta que no es fácil y por la que llevan trabajando con mucho esfuerzo desde hace años, desconoce cuantos puestos de trabajo traerá consigo. Insiste que el Proyecto avanza con lentitud debido a la importante inversión que necesita y su viabilidad económica en tiempos difíciles económicamente. Insiste en que será muy bueno para la Comarca y no entiende porqué se oponen a ello.

Contesta a D. Gaudencio Hijosa: No se está pensando en las elecciones del mes de mayo próximas, como haría él, sino en el vecino. En ese caso se haría de otra manera.

No se están uniformando los pueblos si se leen las Ordenanzas detenidamente. Se están quitando cosas que están dañando los pueblos, tales como el uso de la uralita. A nadie se le prohíbe que pinte la fachada del color que crea, o que la haga de piedra o de ladrillo. No se encorseta a nadie; se regula para embellecer los pueblos y conservar su idiosincrasia. Se ha creado diversas normativas en el Planeamiento que se presenta, teniendo en cuenta el carácter de cada uno de nuestros pueblos.

En cuanto al pago del IBI por parte de parcelas que no tienen todos los servicios, hace mención a algunas de las situaciones que se plantearon en la legislatura pasada, gobernando el Equipo PSOE. Expone el caso de la Junta Vecinal de Requejo en que se le obligo a realizar múltiples trámites por tener la consideración de suelo urbano no consolidado, aun pagando IBI de urbana. Manifiesta que esas parcelas que pagan IBI de Urbana sin tener servicios tan esenciales como el acceso, no se habría podido dar licencia de construcción ni antes ni ahora porque los informes técnicos hubieran sido negativos.

Continúa explicando que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia que creara su debida jurisprudencia, en la que establece que el suelo urbanizable seguirá pagando como rustico hasta que no se desarrolle mediante los oportunos instrumentos. Por tanto el Polígono de Bolmir seguirá pagando como rustico hasta que no se desarrolle y el Parque del Motor; exactamente igual al seguir catalogado como rústico.

Las Ordenanzas que contempla el PGOU son básicamente técnicas; la propia Aparejadora Municipal ha estado en todo momento junto a los Técnicos redactores trabajando en su elaboración. En todos los Planes se recoge esta clase de Normativa en la que se contempla entre otras cosas, normas básica de convivencia e incluso normas que recoge el Código Civil por supuesto de obligado cumplimiento estén o no dentro de la Normativa Municipal.

En cuanto a las alegaciones que se han presentado en el Avance, manifiesta el Sr. Alcalde, que se han recogió un 80 % de sugerencias, el otro 20% no se ha podido contemplar porque el informe del Equipo Redactor ha sido negativo. En el caso de la planteada por el Sr. Alcalde Pedaneó de Celada Marlantes, don Juan Luis Ruiz Ortega, se trataba de la consideración de haberse puesto mucho suelo rustico de especial protección en Celada Marlantes. Estudiado su alegación se llevo a la consideración por el Equipo Redactor que se había establecido esta clase de suelo en Celada Marlantes, al igual que se programaba en los 15 pueblos restantes del

Municipio. Por ello, había que desestimar sus pretensiones para homogeneizar el trato a todos ellos. No tenía porque hacerse excepción en su tratamiento.

Por ultimo, en cuanto al Parque del Motor, insiste en la naturaleza positiva no solo para el Municipio sino también para la Comarca, así como el gran esfuerzo que supone su ejecución por el presupuesto tan elevado. No duda que el numero de puestos de trabajo que se podrán crear será significativo para nuestra Comarca, ya que se esta hablando de una inversión de 6 millones de euros. En lo referente a la tutela regional alegada por el PRC incide que el rustico de especial protección protege contra el fracking efectivamente y que la oposición tendría que estar de acuerdo ya que los 102 municipios cantabros , de todos los partidos políticos, firmaron la declaración contra el fracking. Por otro lado la normativa del Plan prevé el desarrollo de Parques Eolicos en suelo de especial protección, pero previa declaración de interés social por parte del Organismo correspondiente.

Por la Concejala D^o Barbara Quevedo, solicita un último turno de intervenciones, manifestando que aunque no le gusta hablar de su experiencia profesional se ha comentado en el debate que no podía presentarse a la ejecución del Plan su Empresa, por causa de incompatibilidad.

Por alusiones quiere contestar que ella no tiene ni tenia ninguna Empresa y que únicamente seria subcontratada por una de las Licitantes, en el caso de ser seleccionada.

Asegura que este extremo lo había consultado antes con la Secretaria Municipal para asegurarse de la legalidad.

Por la Secretaria Municipal se asegura que la Mesa de Contratación admitió la participación de la Empresa en la que figuraba como propuesta de subcontratación en alguno de los trabajos la Sra. Concejala Bárbara. Por tanto, aclara que en lo que respecta únicamente a su participación en el procedimiento formando parte de una Empresa licitante, en principio y así quedo acreditado con el consenso unánime de todos los miembros de la Mesa de Contratación que admitió su participación, no se observo incompatibilidad legal alguna.

No solicitándose mas intervenciones por el Sr. Alcalde declara cerrado el debate, indicando se procederá seguidamente a la aprobación inicial del PGOU.

Por ultimo y antes de proceder a su votación, se manifiesta por el Sr. Alcalde que una vez aprobado inicialmente el PGOU y de conformidad con lo establecido en el articulo 65 de la Ley de Cantabria de Ordenación del Territorio, Ley 2/2001, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación en todos aquel o aquellos supuestos donde las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Se procede a la votación del acuerdo de aprobación inicial, quedando aprobado por 6 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) que representa la mayoría necesaria y suficiente para la adopción de este acuerdo. Votan en contra los 2 Concejales de Grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis) y 2 abstenciones del Grupo Municipal PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

mutilación genital o los matrimonios forzados, todas ellas execrables manifestaciones de la violencia contra la mujer. Por ello

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio insta:

A continuar trabajando desde **la unidad y el consenso** de todas las fuerzas políticas, y promoviendo la más amplia participación de la sociedad civil, asociaciones, profesionales y ciudadanía por la eliminación de cualquier forma de violencia contra la mujer, cuya erradicación es una verdadera política de Estado.

A disponer de **todos los recursos necesarios** que procuren una respuesta integral que facilite a quien sufre la violencia de género la salida de ella, su recuperación, y el bienestar y la protección de sus hijos e hijas, facilitando su plena incorporación a la vida política económica y social, desde el pleno respeto a su dignidad.

A continuar trabajando porque la **juventud y la población adolescente** reconozca el valor de la igualdad y rechace activamente cualquier forma de discriminación por razón de género, en particular la violencia de género y contra la mujer facilitando para ello a la comunidad educativa herramientas que faciliten ese rechazo.

A reforzar las medidas dirigidas a los **hijos e hijas** de quienes sufren la violencia de género, víctimas invisibles de esa violencia: porque la reciben o porque la ven, son instrumentalizados para dañar a sus madres y perpetúan, si no son asistidos, los roles de perpetrador y víctima. Por ello es necesario que reciban de los poderes públicos la protección y la atención que merecen procurándoles un desarrollo integral lejos de quien ejerce la violencia, y merecedores también de todo el apoyo y el reconocimiento social.

A visibilizar cada vez más otras formas de violencia contra la mujer: porque la trata con fines de explotación sexual, los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, y la violencia sexual, están presentes en nuestra sociedad y por ello quienes la sufren merecen también que los poderes públicos y la sociedad actúen para su eliminación, tal y como ya ha sucedido con la violencia de género, en el sentido del artículo 1 de la Ley.

A apostar por la coordinación. Pues aunque el esfuerzo y los recursos de cada una de las instituciones son imprescindibles, juntos, teniendo en cuenta que la acción coordinada y en red de todas instituciones, asociaciones especializadas, profesionales y sociedad resulta más eficaz. A este fin ha servido la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, aprobada por el CM en julio de 2013.

A ser más transparentes que nunca con la información y las cifras: ampliando los estudios y los datos estadísticos publicados, incrementando la frecuencia y los soportes para su difusión y mejorando la precisión y rigor de los datos proporcionados. Por ello, instituciones, profesionales y medios de comunicación deben cada uno desde su ámbito contribuir de manera responsable y constructiva en favor de la máxima sensibilización social con todas aquellas informaciones, estudios y encuestas que den cuenta del impacto y la gravedad de la violencia de género.

Y en definitiva, continuar promoviendo la **sensibilización y prevención** implicando cada vez más a entornos, colectivos profesionales, agentes económicos y sociales, y a toda la sociedad en general y a los hombres en particular, en el rechazo a cualquier forma de violencia contra la mujer; en el apoyo y la ayuda a quienes la sufren; y en el reproche a aquellos que la promueven amparan o justifican. Es decir, en la creación de una conciencia social que cree en una sociedad libre de violencia sobre la mujer, porque el fin de la violencia de género ya no es cosa de unos pocos, de varias asociaciones o de algunos poderes públicos.

El protagonismo del **cambio social** por una sociedad libre de violencia contra la mujer es para la sociedad, consciente de que cada persona es responsable de cambiar la cultura de desigualdad para siempre.

En Matamorosa, a 20 de noviembre de 2014

EL PORTAVOZ

Fdo. José Moisés Balbás Díez

=====

Por la Sra. Concejala Bárbara Quevedo, Grupo PSOE, procede igualmente a la lectura y defensa de la Moción presentada por su Grupo y que es literalmente:

=====

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE C. DE ENMEDIO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En MATADEROSA a 17 de NOVIEMBRE de 2014

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de C. DE ENMEDIO desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:**

JUSTIFICACIÓN

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que "el escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las "denuncias falsas" en materia de violencia sobre la mujer."

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral estatal y la Ley cántabra contra la violencia de género se están incumpliendo gravemente y están viéndose seriamente amenazadas por los Gobiernos del PP por sus continuos recortes presupuestarios y por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado, como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales, pero al tiempo, negándose a desarrollar y financiar desde los gobiernos autonómicos del PP estas competencias.

El PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y sus hijos y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los tres últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la Administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento depresenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y de los niños y niñas asesinados en un entorno de violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.
- Asimismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

3.- ESTE AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A:

- No reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género y a recuperar aquellos que funcionaban ya en 2011.
- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.


4.- ESTE AYUNTAMIENTO EXIGE AL GOBIERNO DE CANTABRIA QUE:

- Cumpla la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas y la Estrategia nacional 2013-2016 y garantice suficientes recursos y financiación para hacerlas efectivas, tanto en su dotación como en la propia ejecución presupuestaria.
- Devuelva a los Ayuntamientos y entes locales de forma expresa las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente financiación presupuestaria suficiente con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

5.- ESTE AYUNTAMIENTO EXIGE AL GOBIERNO ESTATAL QUE:

- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Reponga los fondos presupuestarios recortados
- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, garantizando siempre su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
- Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales

MATRIMONIOS 17 de Noviembre de 2014



Fdo: Juan L. Ruiz Orteaga

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo PRC, Bernardo González, quien manifiesta que se deberían de votar ambas Mociones.

Después de discutir el orden por las que se debería votar ambas ya que el PSOE alega que la suya ha sido presentada antes y por tanto consideran que su votación tendría que ser antes de la presentada por el PP, se determina por el Sr. Alcalde que se procederá a votar ambas Mociones independientemente del resultado de la votación que obtenga la primera de ellas. Se comenzara a votar la presentada por el Grupo PP, ya que figura en este Orden en el punto del Orden del día de la Convocatoria y se debe respetar el mismo.

Se somete por tanto según lo dispuesto por el Sr. Alcalde a proceder a la votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP quedando aprobada por 5 votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y dos abstenciones del Grupo Municipal PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas). El Grupo Municipal PSOE manifiesta que NO VOTAN ya que consideran que su MOCION debería de haber sido votada antes que la presentada por el PP, por las razones que ha expuesto antes de proceder a la votación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se indica que se proceda a la votación de la MOCION presentada por el Grupo Municipal PSOE, quedando aprobada por cuatro votos a favor de los Grupos Municipales PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis) y del Grupo Municipal PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas). Se abstienen en la votación los cinco Concejales del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) queriendo manifestar y solicitando que figure en Acta la justificación de su abstención por los motivos siguientes: "" consideran que el contenido de Moción presentada por el Grupo PSOE tiene mucho contenido político y que el fin único de la Moción debería ser ir contra los maltratadores, justificación esta de suficiente peso"".

Quedan por lo expuesto APROBADAS ambas Mociones.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Bernardo González Longo, pregunta por la situación en que se encuentra la licencia presentada por RECALTRAN.

Contesta la Sra. Aparejadora que la CROTU le ha denegado en parte y se le ha requerido por el Ayuntamiento para que solicite licencia por la parte aprobada por la CROTU y proceda a la retirada de lo no aprobado por este Organismo. Ha presentado un recurso de alzada al Gobierno de Cantabria y se esta esperando su resolución.

Por el Sr. Gaudencio Hijosa, se pregunta por la situación en que se encuentra el conflicto colectivo entre el Ayuntamiento y el CSIF por la paga extra que le fue retenida al personal laboral.

Contesta el Sr. Alcalde que se dio cuenta de la Sentencia en el pasado Pleno de octubre y próximamente se procederá al pago de la parte ordenada por el Tribunal a todo el personal laboral que fue objeto de la retención legalmente establecida.

Por el Sr. Gaudencio Hijosa, pregunta porque no se ha puesto en conocimiento del Pleno una denuncia que ha presentado el PSOE en el Juzgado de

Reinosa sobre los vertidos en el pueblo de Requejo, contra el Ayuntamiento. Denuncia esta que ha sido sobreseída.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene noticia alguna sobre la misma y que quien debería informar es precisamente el Grupo PSOE que es precisamente el denunciante.

Pregunta D^o Bárbara Quevedo, por la poda que viene reclamando en Comisiones Informativas desde el mes pasado de setos en el pueblo de Nestares.

Contesta el Sr. José Moisés Balbas, que esto no deja de ser un conflicto entre particulares y no debería ser objeto de tratamiento en una Sesión Plenaria. El resto se esta tratando de solventar.

Por la Sra. Bárbara Quevedo, se expone que afecta a una calle publica.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 11 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 28 Noviembre de 2014.

V^oB^o
EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA
D^a Esther Palacio Pérez